



AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL VALLE

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 15 de octubre de 2009 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2009. (2010080031)

Advertido un error material o de hecho en la publicación en el DOE n.º 210, de 30 de octubre de 2009 de la Oferta de Empleo Público para el año 2009 de Hinojosa del Valle debe rectificarse el Anuncio en el siguiente sentido. En la página 29815:

Donde dice:

PERSONAL FUNCIONARIO

| GRUPO | SUBGRUPO | CLASIFICACIÓN | N.º VACANTES | DENOMINACIÓN |
|-------|----------|----------------------------|--------------|-------------------------------------|
| A | A2 | Administración ESPECIAL | 2 | Técnico de Administración Local" |

Debe decir:

PERSONAL FUNCIONARIO

| GRUPO | SUBGRUPO | CLASIFICACIÓN | N.º VACANTES | DENOMINACIÓN |
|-------|----------|---------------------------|--------------|-------------------------------------|
| A | A2 | Administración GENERAL | 2 | Técnico de Administración Local" |

Hinojosa del Valle, a 14 de diciembre de 2009. El Alcalde, JUAN DURÁN LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

CORRECCIÓN de errores al Edicto de 13 de noviembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Archivero. (2010ED0008)

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día dieciséis de diciembre de 2009, se aprobó la rectificación de las bases que han de regir en el concurso-oposición, para la provisión, en propiedad, de una plaza de Archivero, Grupo: A2; Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Archivero; Número de vacantes: una; Denominación: Archivero. Personal Laboral de este Ayuntamiento, cuyo Edicto aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 220, de fecha 17 de noviembre de 2009, a requerimiento de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, el cual es del siguiente tenor:



1.º Rectificar el acuerdo de aprobación de las bases del concurso-oposición, para la provisión, en propiedad, de una plaza de Archivero, en el sentido siguiente:

1.1. En la base sexta, al regular la fase de concurso.

Donde figura:

“1. Por cada año completo de servicio prestado como Archivero en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, o en otras Administraciones Locales, 0,50 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 2 puntos”.

Debe figurar:

“1. Por cada año completo de servicio prestado como Archivero en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, o en otras Administraciones Locales, Mancomunidades, Diputaciones Provinciales, Administraciones Autónomas o en otras Administraciones Públicas, 0,50 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 2 puntos”.

1.2. En la base sexta, al regular la fase de oposición.

Donde dice:

“Segundo ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio: de carácter práctico, que consistirá en desarrollar un supuesto planteado por el Tribunal Seleccionador sobre aspectos propios de la plaza, con especial hincapié en las materias propias del “urbanismo”, valorándose especialmente la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados”.

Debe decir:

“Segundo ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio: de carácter práctico, que consistirá en desarrollar un supuesto planteado por el Tribunal Seleccionador sobre aspectos propios de la plaza, con especial hincapié en las materias propias del “archivo”, valorándose especialmente la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados”.

2.º Publicar la anterior rectificación en el BOP y en el DOE, así como en el tablón de anuncios, manteniendo el cómputo de plazos al tratarse de errores materiales, que no afectan al fondo del acuerdo.

3.º Que por la Secretaría se proceda a remitir certificación del presente acuerdo de atención al requerimiento de rectificación realizado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Los Santos de Maimona, a 17 de diciembre de 2009. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.